Oficina de
Relacionamiento con el Ciudadano

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Barrancabermeja, enero de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 27 ENE 2026
Recibido por:
Radicado No.

01601-26

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ASUNTO: Remisión acta aclaratoria mediante se aclara por primera vez el anexo de condiciones del contrato no. 5001-25.

Cordial Saludo.

Muy respetuosamente, allego acta aclaratoria mediante la cual se aclara por segunda vez el acta de inicio, se aclara por primera vez acta la cuenta de cobro única y de liquidación y se aclara por primera vez el anexo de condiciones del contrato no. 5001-25, celebrado entre la Administración Distrital de Barrancabermeja y la **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO,** identificada con NIT. 829.001.133, para que reposen en el archivo de la entidad.

Cordialmente,

DIANA JANETH RODRIGUEZ SUAREZ
JEFE OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Supervisor (a)
Alcaldia Distrital de Barrancabermeja

Proyecto: Uriana M.
Abogado externo – ORC.

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Oficina de
Relacionamiento con el Ciudadano

ACTA ACLARATORIA MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA POR PRIMERA VEZ EL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO No. 5001-25.

CONTRATO No.	5001-25
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CORPORAACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 829.001.133-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN CIUDADANA PARA EL ACCESO A LA OFERTA SOCIAL QUE BRINDA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($198.000.000)
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-08465 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	7177 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	DIANA JANETH RODRIGUEZ SUAREZ- JEFE OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
FECHA DE INICIO:	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2025

En las instalaciones de la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **DIANA JANETH RODRÍGUEZ SUÁREZ** – Jefe de Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano, Supervisor del Contrato N° 5001-25 y la **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO,** identificada con NIT No. 829.001.133, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria mediante la cual se aclara por segunda vez el acta de inicio, se aclara por primera vez acta la cuenta de cobro única y de liquidación del contrato de prestación de servicios y se aclara por primera vez el anexo de condiciones del contrato No. 5001-25.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Al revisar la cuenta de cobro única y de liquidación del contrato No. 5001-25, se evidenció que en uno de los documentos precontractuales, específicamente en el "ANEXO DE CONDICIONES", en el apartado correspondiente a la "FORMA DE PAGO", se consignó que:

"[…] EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SUSCRITAS ENTRE EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA, Y UN ÚLTIMO PAGO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN *[…]*".

A pesar de haberse establecido esa "FORMA DE PAGO" en el "ANEXO DE CONDICIONES", se tiene que tener en cuenta que, el contrato tuvo un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, circunstancia que hacía materialmente inviable la presentación de cuentas de cobro parciales durante su ejecución. En consecuencia, el contratista presentó una única cuenta de cobro final y de liquidación, correspondiente a la totalidad del objeto contractual ejecutado.

Actualmente, el área de contabilidad solicita una aclaratoria por cuanto la cuenta fue presentada como única, pese a lo dispuesto en el anexo de condiciones; es por ello que, mediante el presente instrumento se aclara que, la cuenta de cobro fue presentada como cuenta final y de liquidación conforme a la realidad de la ejecución contractual.

Oficina de
Relacionamiento con el Ciudadano

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

En razón a lo anterior expuesto:

SE ACLARA

PRIMERO: Que, de acuerdo a la parte motiva narrada en el acápite anterior, es procedente reconocer y pagar los honorarios del contrato No. 5001-25, a pesar de que en el anexo de condiciones se haya establecido que la forma de pago seria mediante la presentación de cuentas de cobro parciales y una de liquidación, pero el contratista presento una única cuenta final y de liquidación.

En constancia se firma la presente acta el día veintisiete (27) del mes de enero de 2026.

El Distrito,

DIANA JANETH RODRIGUEZ SUAREZ
JEFE OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Supervisor (a)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

El Contratista,

CORPORAACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA
NIT. 829.001.133-3
R. LEGAL. – DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
C.C. No. 37.930.107.

Proyecto: Juliana M.
Abogado externo – ORC.